

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2019

Vista: la solicitud efectuada por el Señor Secretario Judicial de Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, Dr. José Luis MANDALUNIS, la conformidad expresada por la Dra. Alicia E. C. RUIZ y;

Considerando:

La solicitud efectuada por el Señor Secretario Judicial de Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, Dr. José Luis MANDALUNIS, plantea la necesidad de designar, dada su idoneidad, capacidad profesional y experiencia demostrada en el desempeño de tareas, a la abogada Cecilia SGRAZUTTI para prestar funciones en la Secretaría a su cargo. La mencionada desempeña actualmente tareas en la Vocalía de la Dra. Alicia E. C. RUIZ, quien, según la Nota del Sr. Secretario, ya ha dado su conformidad.

Esta designación, informa el Sr. Secretario, obedece al incremento notable de la cantidad de expedientes que ingresan a su Secretaría sumado a su renuncia presentada por jubilación a partir del 1° de enero de 2020 y la licencia por paternidad que tomará el Prosecretario Letrado de la Secretaría, abogado Joan PIÑOL a partir de fines de enero. Esta situación, agrega, hace necesario dotar a la Secretaría de más personal que esté en condiciones de colaborar en la realización de memos y proyectos para que no se vea afectado su funcionamiento.

La Asesoría Jurídica ha intervenido con su dictamen n° 233 AJ-19, en el que manifestó no advertir impedimento jurídico para que el Tribunal, de así considerarlo, proceda a su suscripción.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Trasladar** a Cecilia SGRAZUTTI, legajo n° 255, DNI 28.079.753, CUIL 27-28079753-2 desde la Vocalía de la Dra. Alicia E. C. RUIZ a la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas, manteniendo su situación escalonaria.
2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a la interesada.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) –
Marcela V. DE LANGHE (Jueza) – Santiago OTAMENDI (Juez)**

RESOLUCIÓN N° 101/2019